AVISO DE CONVOCATORIA

El SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL, del municipio de Villa del Rosario, en cumplimiento de la delegación que hace el Señor alcalde conforme el decreto 147 del 6 de junio de 2024, y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, convoca a participar a todos los interesados a participar dentro del Proceso de Contratación de **CONCURSO DE MERITOS 007 de 2024.**

1.- Dirección donde se atenderá a los interesados	Plataforma SECOP II. Portal único contratación pública. Colombia Compra Eficiente.
2.- Documentos que deben presentarse en el desarrollo del proceso	Documentos que se deben allegar entre otros son: • Carta de presentación de la propuesta • Certificado de existencia y representación legal. • Certificado de registro de único de proponentes. • Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente • Certificado de responsabilidad fiscal del proponente. • Certificado de medidas correctivas. • Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica. • Fotocopia del RUT • Acreditación del pago a los sistemas de riesgos laborales, pensiones, salud y aportes parafiscales según el caso. • Condiciones de experiencia. • Condiciones de capacidad financiera. • Capacidad organizacional. • Paz y Salvo Municipal. Las demás establecidas en el pliego de condiciones.
3.- Objeto de contratación	**REALIZAR LOS ESTUDIOS PERTINENTES PARA DETERMINAR LAS CAUSAS ORIGINARIAS DEL MOVIMIENTO QUE GENERO EL COLAPSO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL SECTOR DE LA CALLE 5N ENTRE CALLES 10 Y 11 DEL BARRIO ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO Y COMO INSUMO PARA LOS DISEÑOS APROPIADOS PARA LA RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y LA REALIZACION DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA MITIGAR EL RIESGO EN ESTA ZONA.**
4. Código UNSPSC	80101500-80101600-70131500-70131700-77101600-77101700-77101800
5.- Modalidad de selección	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
6.- Plazo del contrato	Dos (02) meses contados a partir del acta de inicio

7.- Fecha límite para presentar ofertas en el Proceso de Contratación	La establecida en el cronometro de tiempo de la plataforma Secop II.
8.-Valor estimado del contrato	CIENTO DIECISIETE MILLONES DE PESOS ($ 117.000.000.00) M/CTE
9. El presente Proceso de Contratación se encuentra cobijado por los siguientes acuerdos comerciales	De conformidad a lo consagrado en el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y los diferentes Acuerdos Comerciales, el presente proceso se encuentra cobijado por Acuerdos Comerciales teniendo en cuenta lo siguiente: a. Con TRIANGULO DEL NORTE (GUATEMALA), por estar en el límite inferior de la menor cuantía salvo la excepción 14. Si se llegare a limitar a MiPymes no aplica el Acuerdo Comercial. b. Con la CAN DECISIÓN 439 DE 1998
10.- Manifestación si es susceptible este proceso a MiPymes	El presente proceso es susceptible de ser limitado a MIPYME Nacionales o territoriales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2; 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021, el Municipio de Villa del Rosario podrá limitar este proceso de contratación a MIPYME nacionales, teniendo en cuenta que la cuantía del presente proceso corresponde a la suma de CIENTO DIECISIETE DE PESOS ($ 117.000.000.00) M/CTE, valor menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio actual determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de conformidad con el UMBRAL establecido, de la siguiente manera: COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — Ministerio de Comercio, Industria y Turismo — Colombia COMPRA EFICIENTE, Agencia Nacional de Contratación Pública **UMBRAL DE MIPYMES 2024** US$ 125.000 COL$ **532.338.092** Por lo anterior el Municipio podrá realizar la convocatoria con limitación a MIPYME nacionales o territoriales, si se reciben por lo menos dos (2) manifestaciones de limitar a MIPYME, las cuales deberán reunir los siguientes requisitos: La manifestación de interés de la MIPYME de participar en el proceso. Que tengan mínimo un (1) año de existencia a la convocatoria de este proceso de contratación. Si se realiza con limitación territorial, la MIPYME debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa y adjuntar copia del RUT La MIPYME nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual

	conste que la MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. La manifestación de la MIPYME de cumplir con las condiciones de planta de personal y de activos exigidos para la Ley. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del proceso de contratación. Para efectos de la limitación de la convocatoria, cada Consorcio o Unión Temporal se contará por sí mismo y no por el número de MIPYME que los integren. Dicho formulario se recibirá desde la publicación del pre - pliego o pliego en borrador, a más tardar hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para expedir el acto de apertura del proceso a través de la Plataforma de Colombia Compra Eficiente (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co.
11.- Invitación a participar	En la presente convocatoria pueden participar personas o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual, en consorcio o en unión temporal. Si se trata de personas jurídicas, su capacidad se circunscribe al desarrollo de la empresa o actividad mercantil o comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio. En el evento que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal, el miembro que tenga mayor porcentaje de participación deberá tener la clasificación exigida por la entidad. La clasificación del otro miembro deberá corresponder a actividades inherentes a la ejecución del objeto contractual.
12.-Manifestacion si hay lugar o no a precalificación	En el Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.
13-Lugar donde se pueden consultar los documentos del proceso	Los interesados pueden consultar los documentos del proceso en el SECOP II, PATAFORMA ELECTRONICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.
14- Cronograma	Será el establecido en la estructuración del proceso en la plataforma electrónica Secop II.

Villa del Rosario, once (11) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

SIMON ELI VARGAS PALOMINO
SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Proyectó:	Elsa Marina Gutiérrez Clavijo	Profesional contratista para los procesos contractuales	
Digitó:	Lina Maria Triana Sánchez	Profesional Universitario	
Aprobó:	Simón Eli Vargas Palomino	Secretario de Planeación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			